



FUNDAMENTOS TEÓRICOS DEL CENTINELA

PROCEDIMIENTOS GUARDIA
MILITAR EN LA ARMADA DE CHILE

La Guardia Militar es un componente fundamental del esfuerzo de seguridad de la Armada de Chile para mantener el resguardo de los Recintos Militares y los Activos Institucionales que se albergan en su interior. Por lo anterior, es esencial que el personal conozca a cabalidad las obligaciones y atribuciones con las cuales cuenta al momento de desempeñarse en sus labores guarnicionales.

¿QUÉ ES LA GUARDIA?

Lo primero que se debe definir es el concepto de **GUARDIA**, que conforme al Reglamento de Servicios Guarnicionales de las Fuerzas Armadas, “Es el conjunto de



personal armado y reunido en un lugar determinado, cuya misión fundamental es la vigilancia, seguridad y defensa de un Recinto Militar, puesto o dependencia encomendada a su custodia”.

El objetivo de la guardia es dar a la UU.RR. la oportunidad de pasar de una condición de alistamiento menor a una de alistamiento total, para evitar que sea sorprendida indefensa, averiada o destruida, antes de que pueda reaccionar. Adicionalmente, este sistema permite que el resto de la dotación pueda cumplir con sus actividades internas o que la guardia no apostada pueda tener descanso.

¿POR QUÉ SE ESTABLECE UNA GUARDIA MILITAR?



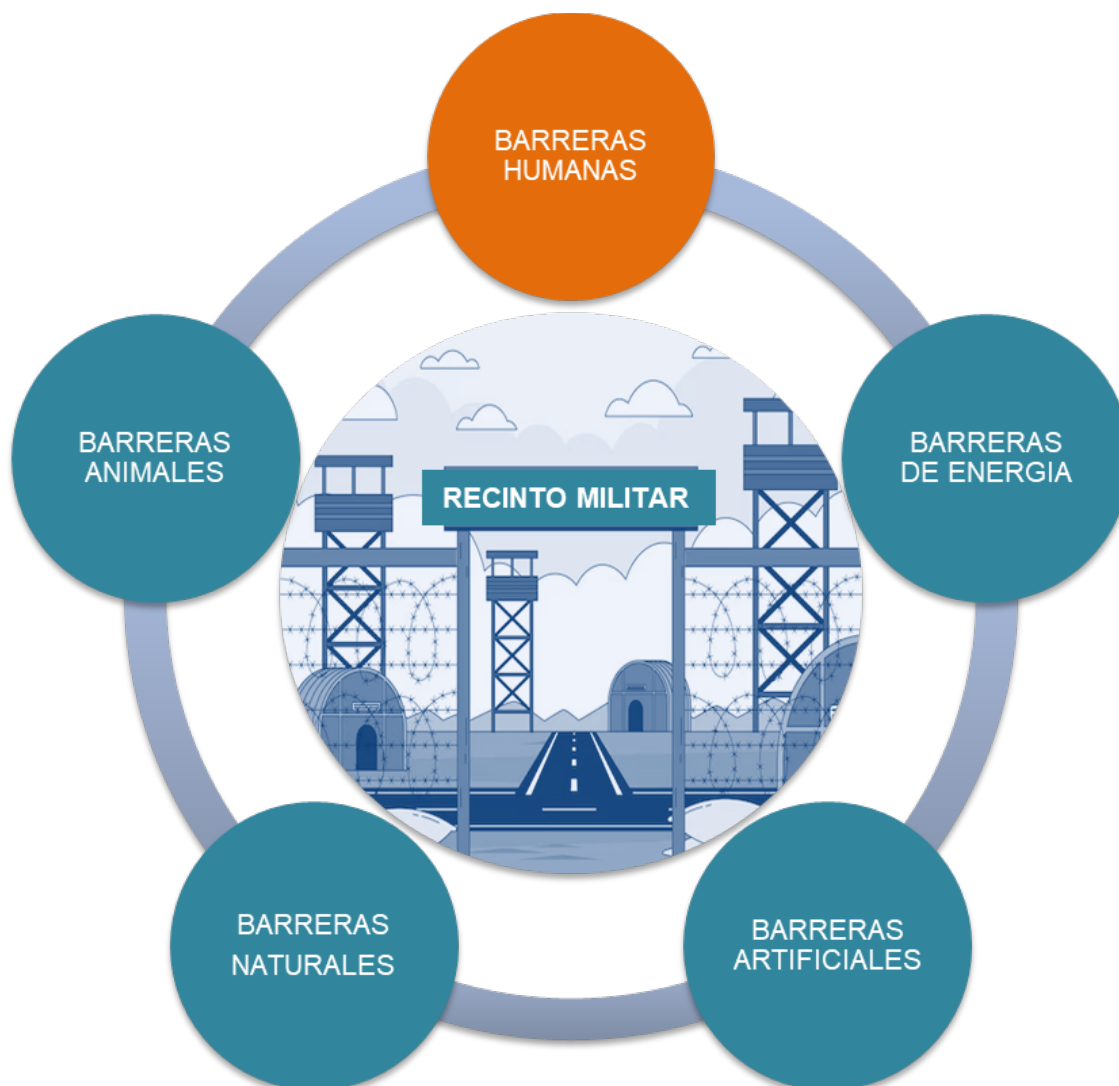
Antes de responder la interrogante planteada, hay que señalar que la guardia militar es una más de las diversas medidas de la Seguridad Militar, que tiene por objetivo que la Institución, recursos y materiales que la componen puedan desenvolverse en un estado de normalidad, manteniendo su integridad y que pueda cumplir plenamente con la misión y las tareas asignadas.

Cabe señalar que la Seguridad Militar, puede ser aplicada al interior de un Recinto Militar, el que se define como “todo espacio delimitado, vehículo, naves o aeronaves en los cuales ejerce sus funciones específicas una autoridad militar” (435° código de justicia militar).



La responsabilidad de disponer las medidas de Seguridad Militar en una UU.RR, es del 2° Comandante, el cual debe velar por atender materias tendientes a la protección de las instalaciones, del material, de la información y del personal institucional. Para lograr lo anterior, debe confeccionar un Estudio de Seguridad, en el que se analizan las vulnerabilidades de la UU.RR para posteriormente implementar medidas de seguridad que reducirán el riesgo en áreas identificadas.

Una de las medidas para reducir los riesgos es la GUARDIA, también denominada como Barrera Humana. Esta barrera en comparación a las otras existentes, es la única que tiene la capacidad de reaccionar ante una amenaza, haciendo presencia militar, controlando los accesos, realizando vigilancia, reaccionando ante ingresos no autorizados, amenazas o ataques a la UU.RR.



Además de las Barreras Humanas, existen las barreras de energía (cámaras de vigilancia, biométricos, sensores, cerraduras con clave), barreras artificiales (cercos perimetrales, barrera, barrotes), barreras naturales (quebradas pronunciadas, bosques frondosos, roqueríos) y barreras animales (generalmente perros entrenados, por su capacidad de olfato y oído).

Estas barreras pueden actuar de manera independiente para retardar el actuar de alguna Amenaza a la Seguridad Militar, sin embargo, el complemento de estas, actúan eficientemente para neutralizar el riesgo.

Las amenazas más relevantes para la Seguridad Militar son las siguientes:

ESPIONAJE

Actividad realizada principalmente por personas encubiertas, que buscan obtener información clasificada del adversario, para lo cual, emplea técnicas especiales de obtención. Esta actividad es empleada principalmente por agentes de inteligencia, que buscan obtener información relevante sobre nuestras capacidades, actividades, intenciones, estado operativo, limitaciones y vulnerabilidades.



SABOTAJE

Acción directa que busca destruir o causar daño a una instalación o material significativo para el funcionamiento de una organización. En el caso de la Armada, estas acciones irían dirigidas principalmente

a los Activos Institucionales, ya que estos, son fundamental para el funcionamiento de la institución.

SUBVERSIÓN

Son actos desarrollados por uno o varios grupos de personas que busca alterar el orden político, social, económico o moral establecido en el país, realizando acciones



violentas que alteran el orden público. Estas acciones provocan que la Institución invierta recursos humanos, materiales y logísticos en el restablecimiento del orden público, si es decretado Estado de



excepción constitucional. Al desplegar estos recursos, la UU.RR. no pueden continuar con las actividades programadas y disminuye la cantidad de personas para cumplir labores guarnicionales, lo que disminuye la capacidad de reaccionar ante un ataque directo hacia el Recinto Militar.



INSURGENCIA

Grupo de personas que luchan contra el poder político establecido, empleando armamento de guerra y tácticas militares sorpresivas, para lograr alcanzar su objetivo. Las consecuencias para la

institución y la seguridad militar son similares a la subversión, no obstante, al tratarse de grupos armados y con preparación militar, podría provocar bajas en el personal.

CRIMEN ORGANIZADO

Se refiere a un grupo de personas organizadas para realizar acciones delictuales, empleando para su fin la intimidación, violencia, corrupción, engaño, entre otras acciones ilícitas. Estas organizaciones pueden ser nacionales o internacionales y se caracterizan por ir constantemente actualizando las formas de cometer delitos,



lo que exige implementar de manera constante nuevas medidas de seguridad que permitan neutralizar su accionar.

Las instituciones armadas no se encuentran ajenas a ser víctimas de estos grupos, al contrario, ya que el personal,



tiene acceso a municiones y armamento para ejercer sus funciones, elementos que son atractivos y necesarios para el crimen organizado.

Ejemplo de lo anterior, son los casos que se han registrado en la institución entre los años 2023 al 2025, en las Comunas de Cochamó, Viña del Mar y Concón, donde fueron sustraídos armamento y munición al personal apostado de guardia.

DESASTRES NATURALES

Son eventos impredecibles y que por más preparación que tenga la UU.RR. puede llegar a provocar pérdidas de tipo material y humano. Aun con lo anterior, la Guardia debe estar en condiciones de activar los planes de emergencia y de tomar las primeras acciones cuando ocurra alguno de estos eventos.

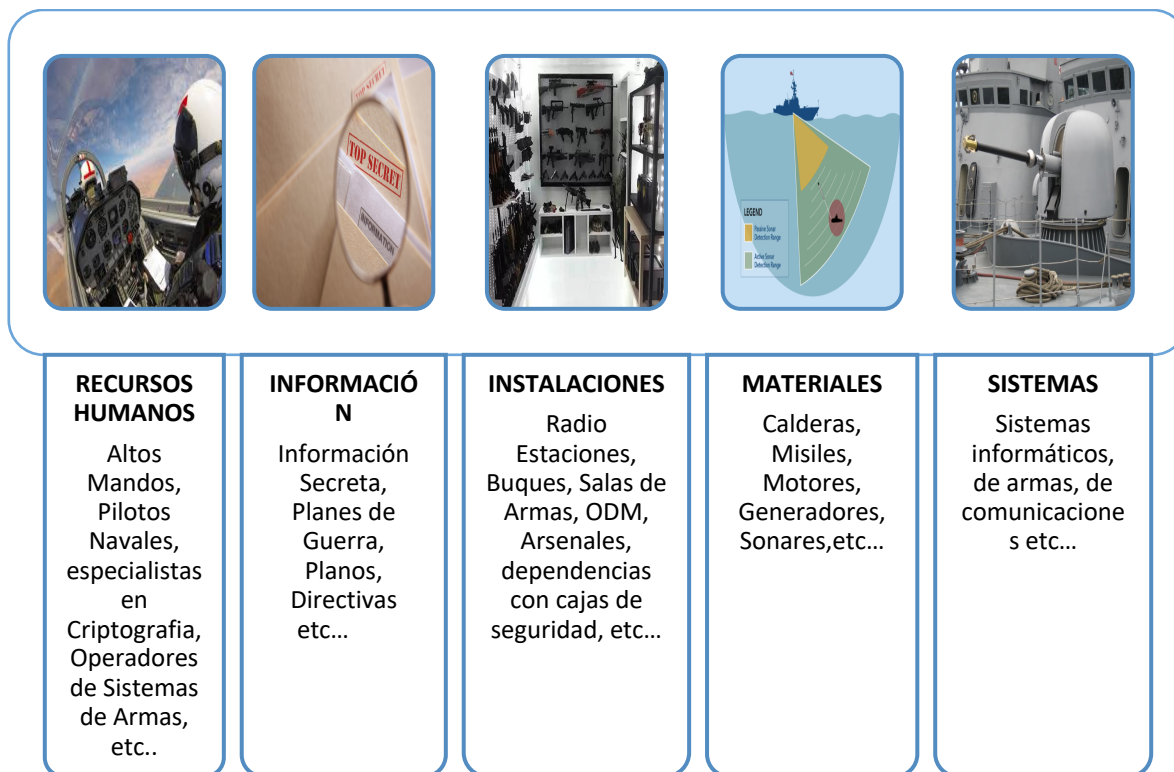


Si bien todos estos eventos son destructivos, el tsunami se caracteriza por ser el más devastador, razón por cual nuestra institución realiza simulacros periódicos de evacuación en UU.RR. que se encuentran en zonas de inundación. Cabe señalar que las guardias cumplen un rol fundamental en zonas que son consideradas vías de evacuación, ya que deben permitir el ingreso de personal civil de manera segura y controlada.

¿QUÉ PROTEGE LA GUARDIA MILITAR?

La Guardia como una de las medidas de la Seguridad Física y del Material, se encarga de proteger las instalaciones y negar el acceso no autorizado al Recinto Militar, con la finalidad esencialmente de darle protección a los Activos Institucionales, que conforme a lo dispuesto en DDI 400007 son “todos aquellos elementos que tengan valor para la organización, que requieran ser protegidos y no deban ser expuestos a personas ajenas a la institución, debido a que su pérdida, indisponibilidad o divulgación, pondrían en riesgo la Seguridad Nacional o Institucional”.

Para una mejor identificación, los activos se clasifican en:



CONSIDERACIONES PREVIAS PARA ENTRAR APOSTADO DE GUARDIA

El personal que cumple labores guarnicionales debe encontrarse capacitado en su puesto de guardia, teniendo aprobada su CPR o CPO, según corresponda, además de conocer las características principales de su armamento, funcionamiento, procedimientos de falla y haber realizado prácticas de tiro durante el último año.

Antes de entrar apostado, el personal de guardia debe





recibir instrucciones del Sargento de Relevos, el cual les define claramente el propósito por el que está apostado, autoridades de la guardia, obligaciones, procedimientos y los límites de su jurisdicción. Adicionalmente, entregará órdenes claras respecto al transporte, uso del arma de fuego y control de la munición.

El Sargento de relevos debe verificar que el personal se presente con la tenida del día limpia y en buenas condiciones, sin distractores, tales como: celular, comida, cigarros, alcohol, notebook o Tablet, ya que, el uso de cualquiera de los elementos mencionados significa una falta grave a la disciplina o un delito según corresponda.

Adicionalmente, es importante hacer notar las siguientes prohibiciones:

- Abandonar el puesto de guardia.
- Dejarse relevar por otro que no sea su relevo.
- Alejarse más allá de los límites geográficos que contempla su puesto de guardia.
- Recibir visitas.
- Sentarse.
- Fumar.
- Acostarse.
- Dormir.
- Comer.
- Beber alcohol.
- Recibir obsequios.
- Recepcionar encomiendas o paquetes en el puesto de guardia.
- Dejar el armamento abandonado o fuera del alcance de la mano.
- Faltar a su consigna; entendiéndose por esto último, el conjunto de órdenes que se le han dado en relación a su puesto.

Por parte del vigilante, debe cumplir las siguientes medidas de seguridad:

- Registrar todos los elementos que saca de la sala de armas (armamento, equipo y munición).
- No utilizar el armamento si no ha recibido instrucción respecto a su uso.
- En todo momento asumir que el armamento se encuentra cargado.
- Una vez retirado el armamento, siempre se debe realizar procedimiento de ánimo clara (bajo supervisión del Sargento de Relevos).
- Una vez puesto el cargador, el armamento y la munición no se emplea más, hasta que sea necesario hacer uso del mismo, conforme al incremento del uso de la fuerza.
- No apuntar el arma, si no es para disparar.



